



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo VI - Res. P.G. N° 10/11

Manual Operativo de la Unidad de Tramitación Común

Unidad de Tramitación Común (U.T.C.)

La Unidad de Tramitación Común consta de las siguientes Áreas de Trabajo:

- a- Aplicación de Criterios de Oportunidad
- b- Tramitación de Causas de Flagrancia
- c- Solicitud de medidas cautelares
- d- Investigación
- e- Preparación del Juicio
- f- Salidas Tempranas (Suspensión del Proceso a Prueba y Juicio Abreviado)

Procesos específicos

1. Citaciones: Las citaciones se realizarán como primera alternativa por intermedio de comunicaciones telefónicas o vía mail. Asimismo pueden utilizarse las oficinas de citaciones de las dependencias policiales, Juzgados de Paz, Oficinas de Notificaciones, etc..
2. Diligencia los exhortos u oficios remitidos por las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de los restantes asientos de la provincia.
3. Entrega de objetos secuestrados: El responsable de la Unidad hará la entrega de los objetos secuestrados que el Fiscal actuante considere oportuno.

a- Área de Aplicación de Criterio de Oportunidad

Objetivo: Asistir al Fiscal en la tramitación de casos que el Área de Depuración de Denuncias y Derivación ha derivado.

1. Recibe el legajo enviado por el Área de Depuración de Denuncias y Derivación.
2. La tramitación debe ser absolutamente informal (comunicación por cualquier medio, en lo posible telefónico) para:

Que el imputado tome conocimiento que se le sigue una causa en su contra, por un hecho que se le informará pero que está en condiciones de aplicar el principio de oportunidad. Por lo que debe requerírsele que formule una propuesta de reparación del daño que permita satisfacer los intereses de la víctima.

Igual comunicación se hará posteriormente a la víctima, donde se le hace conocer la propuesta y la razón por la que se aplica el principio de oportunidad, si acepta se la cita juntamente con el imputado a fin de formalizar el acuerdo —el que será en un solo acto en lo posible que quede integrado con la efectiva reparación—. En el mismo se le hace conocer formalmente el hecho al imputado, el

que firmará a esos solos fines.

F.903

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Se genera la Resolución de "Acuerdo de aplicación del principio de oportunidad" por la causal correspondiente.

3. Si se existen plazos, se controla su cumplimiento
4. Cumplido lo anterior, se diligencia el formato de solicitud ante la Oficina Judicial solicitando o el "Sobreseimiento por Aplicación del Principio de Oportunidad" o la "Solicitud de Audiencia de Conciliación", en su caso.

b- Área de Tramitación de Causas de Flagrancia

Objetivo: La asistencia al Fiscal asignado en la preparación de su caso que tramitará por el procedimiento de Juicio Directo.

Listado de procesos

1. Preparación de la Solicitud de Juicio Directo
 - 1.1. Recibir el legajo enviado por el Área de Depuración de Denuncias y Derivación.
 - 1.2. Convocar al Defensor designado.
 - 1.3. Realizar la "Solicitud de Juicio Directo" que tramita la solicitud ante la Oficina Judicial.
2. Preparación de la Audiencia de Juicio Directo
 - 2.1. Citar a los distintos testigos –pueden ser en forma telefónica-.
 - 2.2. Realizar entrevistas para su preparación, asegurando su presencia en el juicio.

c- Área de Solicitud de medidas cautelares

Objetivo: Cuando proceda la solicitud de una medida de coerción, debe asistir en la investigación sobre las posibilidades reales de fuga u obstaculización del proceso, verificando direcciones laborales, vínculos con la comunidad, el comportamiento anterior en procesos judiciales.

Verifica todas la alternativas posibles a la prisión preventiva.

En los delitos derivados del tránsito deberá constatar la existencia o no de licencia de conducir, como también los antecedentes que registra el imputado en los Juzgados de Faltas, tanto del municipio que expidió el carnet como en lo de su zona, los antecedentes de siniestros en su compañía aseguradora; a fin de eventualmente preparar la solicitud de inhabilitación provisoria.,

En aquellas causas de contenido económico o con derivación prever la posibilidad de embargos.

En casos de sospecha de alteración o insuficiencia en la facultades mentales del imputado, solicitar dictamen del perito médico oficial (puede deberse a el consumo de estupefaciente o alcohol), para en su caso solicitar la internación.

d- Área de Investigación

R.903

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Objetivo: Asistir al Fiscal en la realización del Programa de Investigación de los casos derivados por el Área de Depuración de Denuncias y Derivación, tramitando las diligencias probatorias a las que este considere que no debe realizar personalmente, por ejemplo entrevistar testigos (se admite la obtención de información vía telefónica), solicitar diligencias probatorias a la Policía, enviar solicitudes a la Oficina Judicial.

Interviene en todos los casos derivados por la U.A.P. que no hayan tenido una salida rápida.

Agrega la documentación faltante al Legajo Fiscal, escaneando la relevante vinculándola a la causa.

Genera la solicitud de producción de prueba jurisdiccional anticipada que no haya sido antes incorporada.

e- Área de Preparación de Juicio

Citar a los distintos testigos –pueden ser en forma telefónica–.

Realizar entrevistas para su preparación.. Confirmar su presencia en el juicio **(testigo que no se presenta, prueba que se pierde).**

Controlar la existencia de toda la evidencia necesaria para la producción de prueba en el debate, así como la prueba jurisdiccional anticipada; para generar el ofrecimiento de prueba en el marco de la audiencia del art. 308 y eventualmente asistir al Fiscal en el Juicio.

f- Área de Salidas Tempranas (Suspensión del Proceso a Prueba y Juicio Abreviado)

Objetivo: Asistir al Fiscal en la tramitación de casos que la U.A.P. (Área de Depuración de Denuncias y Derivación) ha derivado.

Listado de Procesos

1. Suspensión del Proceso a Prueba

1. Recibir el Legajo enviado por el Área de Depuración de Denuncias y Derivación.
2. Citar al imputado para que el Fiscal le tome declaración
3. Convocar al Defensor
4. Hacerle conocer la posibilidad de dar la conformidad para la suspensión del proceso a prueba
5. Solicitar al imputado un ofrecimiento de reparación del daño (lo más cercano a una razonable reparación).
6. Fijar las pautas de conducta que deberá cumplir (para lo cual deberá recolectar la información necesaria que permita al Fiscal fundamentar adecuadamente la necesidad de la aplicación de tales reglas). Se deberán verificar las condiciones de cumplimiento de la Probation, con visitas, etc.

F.903

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

7. Citar a la víctima para hacerle conocer la reparación ofrecida
8. Diligenciar el formato de solicitud de Audiencia de Formalización, a fin de que el Defensor solicite la Suspensión del Proceso a Prueba en la audiencia

2. Juicio Abreviado

1. Se recibe el legajo enviado por el Área de Depuración de Denuncias y Derivación.
2. Citar al imputado a fin de tomarle declaración, convocando al Defensor designado.
3. Ofrecer en la posibilidad de realizar un Juicio Abreviado
4. Notificar vía telefónica o personal a la víctima de esta modalidad de finalización, haciéndole conocer el monto de pena a solicitar y su conveniencia (La importancia radica en que el Fiscal debe tener en consideración esta opinión -puede integrarse con la del abogado de la víctima si lo tuviere-).
5. Diligenciar el formato de solicitud de Audiencia de Formalización donde se propondrá el juicio abreviado

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL